



GOBIERNO DE
CHILE

INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Nº int.: Asesoría Jurídica
2183223

RESOLUCIÓN EXENTA A.J.-2010-42 Nº 239.-

MAT.: Aplica sanción de Amonestación que indica.

PUNTA ARENAS, **21 ABR. 2010**

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere el artículo 2º, letra g) del D.F.L. Nº1-19.175 de 2005(I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº19.175 del 11.11.92, Orgánica y Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 72,72, 79, 80 y 92 del D.L. Nº1.094 de 19.07.75, en los artículos 149,149, 159, 160, 162, 163 y 178 del D.S. Nº597 de 24.11.84 del Ministerio del Interior;
- 3.- La Resolución Nº 1.600, de 24.11.2008, de la Contraloría General de la República;
- 4.- El Oficio Ordinario Nº 458, de 19.04.2010, de la Gobernación Provincial de Magallanes;
- 5.- Los antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, el extranjero Alberto AGUILAR FAREL nacido el 15/02/1963 en Bolivia, pasaporte ordinario 2996105 de nacionalidad BOLIVIANA, domiciliado en calle BOLIVIANA Nº 68 Villa/Pobl. BARRIO SAN MIGUEL, ha infringido los artículos 149 y 149 del D.S. Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, por No registrarse y No cedularse, Y NO ES REINCIDENTE.
2. Que, la persona mencionada reconoce haber infringido lo dispuesto en los artículos 149 y 149 del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior .

RESUELVO:

1. AMONÉSTESE POR ESCRITO al extranjero Alberto AGUILAR FAREL de nacionalidad BOLIVIANA, por No registrarse y No cedularse .
2. El extranjero mencionado deberá, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigente y dispone del plazo de 10 días para Regularizar situación.
3. REMÍTASE copia de la Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Lilitana Kusanovic Marusic
Intendenta Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo su conocimiento.



JOSÉ HARO BARRINETOS
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alberto AGUILAR FAREL
- Depto. de Extranjería y Migración MINTER
- Depto. de Extranjería Intendencia Regional
- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. de Extranjería y Migración Gobernación Provincial de Magallanes
- Archivo Gabinete
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo